

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
1. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 444**

QUILLON, 29 de Julio de 2009.-

## **VISTOS:**

Estos antecedentes;

- 1. Resolución Exenta Nº 1202 de fecha 08 Septiembre de 2004, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaria de Telecomunicaciones, Asignase una concesión de radiodifusión sonora en mínima cobertura, para la comuna de Quillón, VIII Región con las características técnicas.
- 2. El Certificado Nº 140 de fecha 09 de Julio de 2009, según consta Sesión Ordinaria Nº 24 de fecha 20 de Julio de 2009 que, aprueba la contratación de dos operadores radiales para Radio Comunal Valle del Sol de Quillón.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 159 de fecha 18 de Marzo del año 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.
- 4. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 29 de Julio del 2009.-
- 5. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
- 6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

- 1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y el SR. LUIS ENRIQUE JARA CASTRO, Cédula de Identidad N° 08.192.532-1, el que rige a contar del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del 2009.
- 2.- El Sr. Jara Castro, recibirá un honorario mensual de \$222.222(Doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos) los que serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
- **3.-** El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al código 21, 03, 001 Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO ROJAS ROMAN

ALCALDE (S)

MRR/JAF/GCV/gcv.

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

TESORERIA

- SR. LUIS JARA CASTRO

- CARPETA PERSONAL SR. LUIS JARA CASTRO

- ARCHIVO OF, DE PERSONAL

/JORGE AGUILERA FIERRO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL